



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

“ORGANIZACIÓN Y DEPARTAMENTOS DE LA COMANDANCIA”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	Carlos Hidalgo Coloane Segundo Comandante	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA
Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

1. OBJETIVO

Mantener una estructura en el tiempo que permita al personal de Comandancia desempeñar sus funciones y organizar los Departamentos y las Áreas que tengan dependencia directa de la Comandancia, la cantidad de Inspectores y Ayudantes Generales y sus funciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los bomberos del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas y especialmente a los integrantes de la Comandancia los que deberán desarrollar sus objetivos y funciones.

3. DEFINICIONES


Comandancia: Organización que tiene por responsabilidad la administración operativa del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas y está integrada por los Comandantes, Inspectores y Ayudantes.

Departamento: División administrativa de la Comandancia, que estará liderada por Inspector y a apoyada por un Ayudante General que cumplirá funciones específicas de ese Departamento. El Departamento, siempre estará a cargo de un Comandante, el cual se identificará como Comandante del Área.

Inspector: Ayudante General Técnico, jefe de un departamento o área.

Ayudante General (Técnico): Bombero designado por el Comandante, como miembro de algún departamento para cumplir funciones técnicas específicas al área del departamento. Podrá desempeñarse como Jefe de Departamento o Ayudante General del Departamento.

Ayudante General (Administrativo): Bombero designado por el Comandante, adjunto a algún Comandante a fin de colaborar en el manejo administrativo y de gestión de la Comandancia.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”	Código	CBPA-A.1.2
		Versión	0.1
CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS		Fecha	31-08-2020
		Página	1 de 7

4. DE LA COMANDANCIA

La Comandancia se organizará internamente como el Comandante lo determine, respetado el Título V del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

- a. Los Departamentos serán los siguientes:
 - Departamento de Comunicaciones
 - Departamento de Estudios Técnicos (Área de Investigación y Área Prevención)
 - Departamento de Capacitación
 - Departamento de Máquinas o Material Mayor
 - Otros Departamentos que disponga el Comandante

- b. La cantidad de Inspectores, Ayudantes Generales Técnicos y Ayudantes Generales Administrativos, se determinará a instancias de los Comandantes de la Institución para el óptimo desarrollo de las funciones operativas y administrativas.

5. DE LOS INSPECTORES Y AYUDANTES GENERALES

- a. Los Inspectores y Ayudantes Generales tendrán la calidad de Oficiales de la Comandancia, y como tales, serán reconocidos por todo el Cuerpo como Oficiales de Superioridad para los efectos de comunicación de órdenes, pero no tienen mando.

- b. Los Inspectores serán responsables de su Departamento y tendrán a su cargo a los Ayudantes Generales que a él sean asignados.

5.1 FUNCIONES DE LOS INSPECTORES Y AYUDANTE EN LOS INCENDIOS Y EMERGENCIAS QUE SE PRESENTE LA COMANDANCIA

Todos los integrantes de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas deberán ser un apoyo al Comandante de Incidente, debiendo apoyar en la coordinación de recursos de material mayor y personal en las emergencias.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

Los integrantes del Departamento de Comunicaciones tendrán la obligación de establecer el Puesto de Mando (PM) para realizar solamente la función de Comunicaciones en la emergencia como con la Central de Alarmas.

6. DE LOS DEPARTAMENTOS

6.1 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

- a) Supervisar el buen funcionamiento de los equipos y sistemas de la Central de Alarmas.
- b) Mantener un inventario actualizado de todos los sistemas de Alarmas y Comunicaciones con que cuenta el Cuerpo y las Compañías y entregarlo bajo inventario al inspector que lo suceda.
- c) Controlar la operación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones del Cuerpo.
- d) Proponer las posibles reformas a los sistemas de Alarmas y/o Comunicaciones, incluyendo sus modificaciones y reemplazos.
- e) Coordinar la mantención de los equipos de Comunicaciones.
- f) Controlar el correcto uso de los equipos de Alarmas y comunicaciones en los actos del Servicio.
- g) Saber operar la Central de Alarmas de la Institución, para reemplazar a las operadoras en caso de fuerza mayor.
- h) Capacitar, evaluar y controlar el personal de Voluntarios Operadores de la Central de Alarmas de la Institución, manteniendo un registro actualizado de ellos.
- i) Capacitar una vez al año a todos los integrantes de la Comandancia en establecer el puesto de mando.
- j) Será el encargado de la coordinación y transmisión de las comunicaciones a través del puesto de mando.
- k) Supervisar todas las funciones del departamento y Central de Alarmas, reportarse al Comandante del área para tomar decisiones a trabajos y adquisiciones de equipos.
- l) Controlar y administrar las comunicaciones en los incendios y actos del servicio donde esté presente la Comandancia.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

- m) Capacitar a las Operadoras y Bomberos en materia de Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- n) Generar y difundir notas y material de comunicación interna, para reforzar las labores que realiza la Institución.
- o) Manejo de redes sociales y Página Web.

6.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

6.2.1 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

- a) En los incendios deberá establecer la causa, origen, lugar y otros antecedentes. Tomando declaraciones, imágenes y fijando el sitio del suceso
- b) Desarrollar los informes periciales.
- c) Mantener registro y archivo de los informes realizados, así como también estadísticas anuales de incendios.
- d) Informar al Comandante a cargo los detalles o conclusiones realizadas en terreno.
- e) Mantener a resguardo los elementos y equipamiento técnico asignados a su función, informando oportunamente a Comandancia su deterioro o baja del servicio.
- f) Evaluar necesidades, solicitar reposición o presentar proyectos para adquisición de nuevos elementos o equipamiento.

6.2.2 ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- a) Investigar los accidentes sufridos por los voluntarios y mantener un registro permanente de eventos de accidentes de los Bomberos y personal rentado. Además, deberá tomar la declaración de los bomberos accidentados.
- b) Asesorar en los actos de servicios a los Comandantes u Oficial a cargo, en lo referido a las medidas de seguridad aplicables para la protección de los voluntarios y del personal en general.
- c) Elaborar y desarrollar los procedimientos que sean necesarios.
- d) Evaluar y analizar aspectos legales de servicios requeridos por terceros no considerados emergencias.
- e) Controlar y verificar el cumplimiento de los servicios a terceros.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

- f) Emitir informes de inspección o auditorías a construcciones, sistemas contra incendios, edificios, bodegas, industrias, etc.

6.3 DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS O MATERIAL MAYOR

- a) Ordenar y supervisar los trabajos de mantenimiento del Material Mayor, de acuerdo al programa elaborado para este objeto y las características de cada pieza de Material Mayor.
- b) Velar por el estado de conservación del material mayor y por una mantención programada preventiva de las máquinas a fin de subsanar cualquier anomalía que se origine.
- c) Entregar un informe cuando lo requieren sobre el material rodante de la institución.
- d) Llevar una ficha con los antecedentes de cada vehículo de la Institución.
- e) Mantener en orden y al día todos los archivos del departamento de material mayor.
- f) Se deberá tener la autorización por escrito del Capitán de la Compañía antes de realizar una mantención o revisión.

6.4 DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

- a) Mantener contacto y coordinación con la sede regional ANB, para la programación de cursos para alumnos y Bomberos.
- b) Llevar la estadística de realización de cursos iniciales, operativos y profesionales en el sistema de registro académico de la ANB.
- c) Entregar los resultados de los cursos, dando a conocer al comandante el desempeño académico de los alumnos.
- d) Atender las solicitudes del mando operativo en materia de Capacitación como por ejemplo la realización de cursos.

6.5 AYUDANTES GENERALES ADMINISTRATIVO

Dependerán directamente de algún Comandante con la finalidad de apoyar en las labores de gestiones. Sus funciones son:



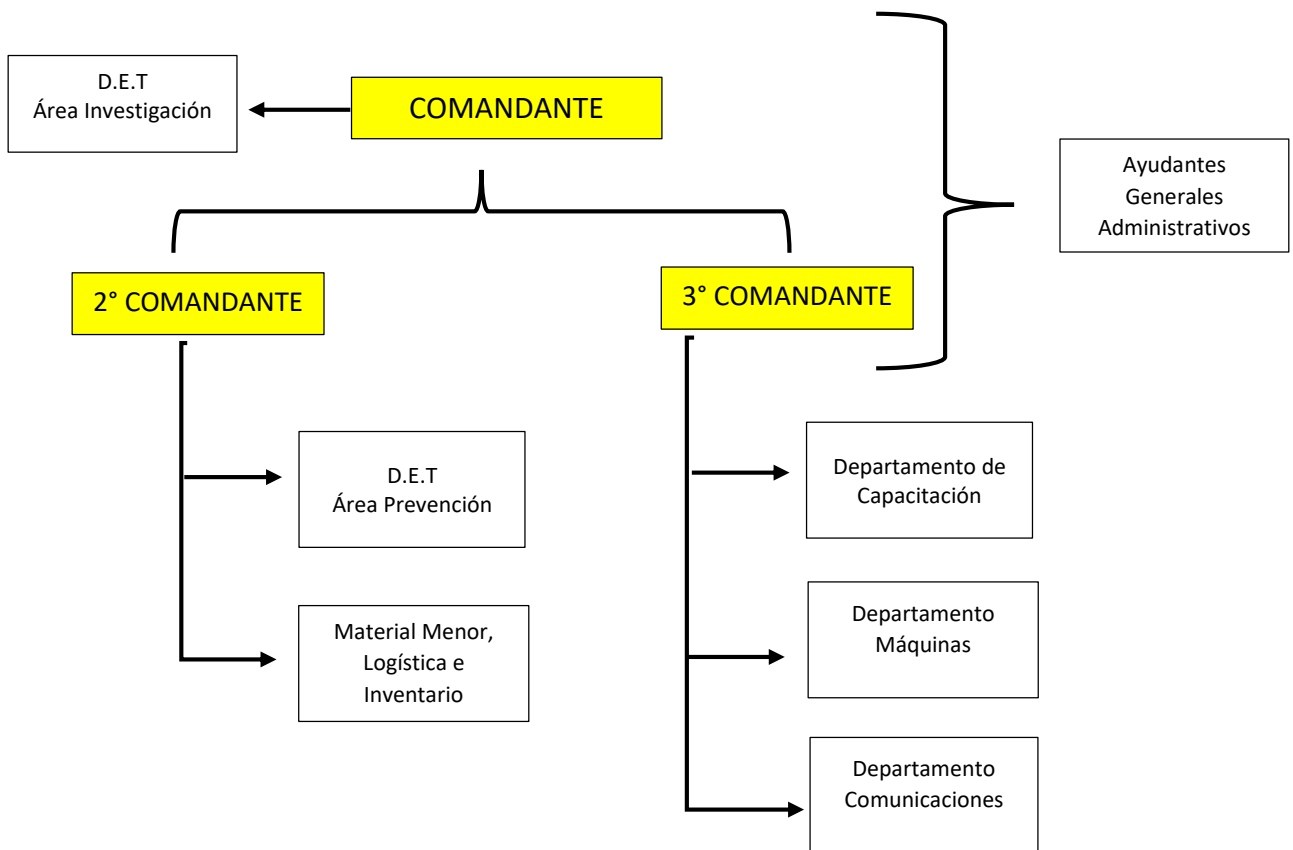
CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES “DEPARTAMENTOS DE COMANDANCIA”

Código	CBPA-A.1.2
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	1 de 7

- Procesar y mantener la correspondencia de la Comandancia
- Preparar las informaciones que soliciten los Comandantes.
- Citar por orden del Comandante a reuniones, ejercicios y otros similares.
- Transcribir y distribuir a las compañías y comandancia las órdenes del día, circulares, oficios o comunicados dispuesto por el Comandante.
- De acuerdo con sus posibilidades, concurrirá a los incendios y a los otros actos de servicio donde concurra la comandancia. Será un apoyo para el Comandante u Oficial a cargo

7. ORGANIGRAMA COMANDANCIA



8. PROCEDIMIENTO

El presente POE, será revisado al momento de asumir una nueva Comandancia.